

A.M.A. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL, BA-00054-P-2024

San Carlos de Bariloche, 20 de febrero de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones N° BA-00054-P-2024, caratuladas A.M.A. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de diciembre de 2025, M.A.A. fue declarado rebelde, librándose su pertinente Orden de Captura.

Que en fecha 11 de febrero de 2026, compareció ante este Juzgado; fijando domicilio y habiendo quedado a derecho en las presentes actuaciones;

Por ello, **RESUELVO:**

I.- REVOCAR la REBELDIA de M.A.A., nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 32.574.411, nacido el 21/12/1986 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, hijo de Horacio José Oporto y de Graciela Isabel Rivera, domiciliado en Quito 1.000, Lote 15, Barrio San Francisco IV de San Carlos de Bariloche, en la presente Causa N° BA-00054-P-2024, "A.M.A. S/ CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL" y dejar SIN EFECTO EL PEDIDO DE CAPTURA DEL NOMBRADO. A cuyo efecto líbrense las comunicaciones pertinentes.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y prosigan los autos según su estado.-

Sandra Ragusa. Jueza de Ejecución Penal

Verónica Arredondo Sanchez. Secretaria de Ejecución Penal